INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 066 DE 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

FUNDAMENTO LEGAL. La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. **OBJETO A CONTRATAR.** Adquisición de medicamentos, insumos de salud y complementarios para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL.** Para la presente invitación publica se cuenta con un presupuesto oficial de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($11.747.630) IVA INCLUIDO.

 Respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 5393 del 27 de julio de 2023, expedido por la Dirección Financiera.

3. **PLAZO.** El plazo para la entrega de los medicamentos e insumos será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia 2023.

4. **APERTURA Y CIERRE.** El cierre del presente proceso de selección se realizó el día 14 de agosto de 2023 a las 08:00 AM, según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.** En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las propuestas a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDA	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$10.873.800	N/A	14/08/2023 A LAS 07:15 AM

De conformidad con lo observado por la Institución Universitaria Pascual Bravo en la verificación de requisitos habilitantes y de experiencia del presente proceso, publicado el 14 de agosto de 2023 en la página del SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y teniendo en cuenta que el oferente presento la documentación requerida por la Institución fuera subsanada dentro del tiempo establecido se procede con su verificación, así:

EVALUACION DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se realizará al proponente que oferte el precio más bajo.

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDA	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	1.017.148.505	$10.873.800	N/A	14/08/2023 A LAS 07:15 AM

Observación frente a la propuesta económica:

Criterio de Evaluación: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior se realizará evaluación a la oferta de menor valor presentada para el presente proceso, así:

- La propuesta presentada por SALDARRIAGA CASTAÑO GLADIS ELENA. NIT 1017148505-7 no presenta errores aritméticos y **CUMPLE** al establecer un menor valor unitario y total respecto al valor oficial del presente proceso, así:

Valor Oficial sin IVA	Valor Propuesta sin IVA
$ 10.947.771	**$ 10.873.800**

Esta evaluación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

contrastará el valor de la oferta con lo estimado para la provisión del bien o servicio calculado en el Estudio del Sector.

De acuerdo con la guía, mediante el uso de la herramienta de comparación absoluta contempla la Entidad Estatal deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas presenten un margen de mejora del 20% o mayor, respecto al costo total estimado por la Entidad en su estudio.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 10.947.771
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 2.189.554
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 8.758.217

Por lo tanto, las ofertas ANTES DE IVA inferiores a $8.758.217 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	PESO PORCENTUAL	% VARIACIÓN
SALDARRIAGA CASTAÑO GLADIS ELENA	$ 10.873.800	99%	1%

Así las cosas, la oferta de menor ANTES DE IVA corresponde a la presentada por SALDARRIAGA CASTAÑO GLADIS ELENA. NIT 1017148505-7. por la suma de $10.873.800, es decir, un 1% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual, **no se considera artificialmente baja**.

Observación frente a la propuesta presentada:

De acuerdo al Registro Único Tributario (RUT) allegado junto a la propuesta se evidencia la calidad de no responsable de IVA del oferente SALDARRIAGA CASTAÑO GLADIS ELENA, y la Ley establece una prohibición a las personas no responsables de IVA de adicionar a sus servicios cualquier suma por concepto de impuesto sobre las ventas, lo que igualmente implica que la institución no accederá a pagar suma alguna por dicho concepto.

Decreto 380 de 1996:

“Artículo 15. Disposiciones específicas para el Régimen Simplificado. A los responsables pertenecientes al régimen simplificado no les está permitido:

a) Adicionar al precio de los bienes que vendan o de los servicios que presten, suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas. Si lo hicieren, deberán cumplir íntegramente con las obligaciones de quienes pertenecen al régimen común. (…)"

De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta como valor ofertado para el presente proceso el valor antes de IVA de la propuesta económica, es decir, por valor de $10.873.800.

Una vez verificado que el valor ofertado por **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO**, no ha sido estimado como artificialmente bajo, y que cumple con las especificaciones técnicas de la Invitación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública:

N°	GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
2	Certificado de Matricula Mercantil (Expedición no superior a un mes)	**CUMPLE**
3	Actividad económica permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula de Ciudadanía	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**CUMPLE**
11	Anexo 2	**CUMPLE**
12	Anexo 3	**CUMPLE**

Observación frente a requisitos habilitantes:

Se evalúa la documentación que presento el oferente para subsanar, así:

1.Certificado de pago de aportes al Seguridad Social: El oferente había presentado documento declaración juramentada, y presento para subsanar los documentos requeridos, los cuales son: presentó certificado de la afiliación al sistema de seguridad social integral, así como las cotizaciones requerida.

Conclusión de requisitos jurídicos: CUMPLE

EXPERIENCIA

GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO, había presentado lo siguiente para acreditar la experiencia:

1.Certificado de Distribuciones Rendón, en el cual consta orden de compra No. OC-339-2023 al oferente, con objeto: "dotación de botiquines y adquisición de elementos para seguridad y salud en el trabajo", por valor de $87.880.500, el cual se ejecutó entre el 04 de enero y el 04 de febrero de 2023.

Observación frente a requisitos de experiencia:

De acuerdo con lo determinado en el numeral 4.11. Certificación de Experiencia de la Invitación, el oferente debía presentar al menos dos (02) certificados o acta de liquidación de contratos ejecutados, por lo que el oferente presentó un certificado más para cumplir con el requisito:

2.Certificado de Válvulas y válvulas SAS, en el cual consta contrato con el oferente, con objeto: "compra de insumos para botiquín, extintores, camillas y señalización", por valor de $10.201.400, el cual se ejecutó entre el 12 y 16 de junio de 2023.

Conclusión de la experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.13., literal A de la Invitación a la empresa **GLADIS ELENA SALDARRIAGA CASTAÑO,** así:

Dentro de la Invitación Pública 066 de 2023 se exige:

El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada del SG-SST (Anexo 7 de la invitación) y planilla de seguridad social.

2. Persona jurídica y persona natural con personal a cargo, deberá aportar

 2.1 . Certificación firmada por el representante legal, empleador o contratante y el responsable del diseño del Sistema de Gestión de SST en donde se certifique el cumplimiento de mínimo el 60 % de la evaluación del Sistema de Gestión de SST del año inmediatamente anterior al cierre del proceso frente al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

 2.2 . Aportar la licencia del responsable del diseño del Sistema de Gestión de SST que cuente con el alcance para diseñar de acuerdo al número de

trabajadores y a la clasificación del riesgo en que se encuentren las actividades que ejecuta la empresa y expedida por parte de la autoridad competente

El proponente aportó lo siguiente:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES REQUISITOS EN SST
1	**Gladis Elena Saldarriaga Castaño**	**Si cumple requisitos SST** ACTA JURAMENTADA DE SGSST. PROVEEDOR O CONTRATISTA PERSONA NATURAL NO EMPLEADORES.

Conclusión de requisitos de SST: CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: CUMPLE
JURIDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE

Se firma a los 16 días del mes de agosto de 2023.

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Laura V. Giraldo Abogada Contratista de apoyo	Revisó: Natalia Martínez Botero - jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: